

INFORME FIN DE GESTIÓN

Lic. Rodrigo Quirós Torres
Coordinador de la Auditoría Interna
Instituto Costarricense de Turismo

Abril, 2023

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Presentación.....	4
2. Resultados de la Gestión.....	4
A. Labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo.	5
B. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión.....	5
C. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la unidad	6
D. Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional	6
E. Principales logros alcanzados	6
F. Estado de los proyectos más relevantes de la unidad	7
G. Administración de los recursos financieros asignados.....	7
H. Sugerencias para la buena marcha.....	8
I. Observaciones sobre otros asuntos.....	8
J. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR.....	9
K. Estado actual del cumplimiento de recomendaciones órgano externo	9
L. Estado actual de las recomendaciones de la Auditoría Interna.....	9
3. Períodos de gestión -menor a un año-.....	10
4. Resguardo del principio de confidencialidad de la información	10
5. Entrega formal de activos.....	10

Resumen Ejecutivo

Este informe de fin de gestión tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422 y su Reglamento, en la Ley General de Control Interno n.º 8292 del 31 de julio de 2012 el inciso e) del artículo 12, y en la Resolución N° R-CO-61 del 24 de junio de 2005 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 131 del 7 de julio de 2005, que emite las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, específicamente en lo relacionado con la rendición de cuentas en puestos como Coordinador de Auditoría Interna, en este caso del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por el periodo de 01 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

El informe contiene la gestión ejecutada por la Auditoría Interna, asuntos relevantes sobre procesos de gobierno, riesgo, control interno, así como el detalle de los servicios de la auditoría interna realizados, el estado de cumplimiento de las recomendaciones y prevenciones como resultado de estos productos.

En mi cargo de Coordinador de Auditoría Interna, en el transcurso de mi gestión las acciones de fiscalización se orientan principalmente al: cumplimiento de las competencias asignadas por ley, el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, la supervisión oportuna los diferentes proyectos o estudios de auditoría asignados a los auditores, seguimiento y cronograma de los proyectos o estudios, implementación de la analítica de datos en los estudios de auditoría, analizar y validar los procesos institucionales, revisar y actualizar el universo de auditoría, así como continuar con la ejecución del plan estratégico de la Auditoría; permitiendo agregar valor a la función de la Auditoría y mejorar los procesos de gobierno, riesgo y control.

Asimismo, el informe expone los principales cambios que incidieron en la fiscalización del Área, en cuanto al ordenamiento jurídico, como son regulaciones indicadas en el Manual para la Ejecución de los Servicios de Auditoría Interna que deben ser observadas por los funcionarios de la Auditoría interna para optimizar el proceso de la actividad de auditoría, mejorando la oportunidad y calidad de los servicios con el fin de incrementar el valor agregado a la Administración Activa.

Informe fin de gestión del Lic. Rodrigo Quirós Torres

Del 1° de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023

1. Presentación

Este informe de fin de gestión permite cumplir con lo establecido en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422 y su Reglamento, en la Ley General de Control Interno n° 8292 del 31 de julio de 2012 en el inciso e) del artículo 12, y en la Resolución n° R-CO-61 del 24 de junio de 2005 de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta n° 131 del 7 de julio de 2005, mediante la cual se emitieron las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión.

Los acápite siguientes detallan asuntos relevantes de mi gestión como Coordinador de Auditoría Interna las cuales he realizado con conocimiento, habilidades, aptitudes, competencias y experiencia en el área de la auditoría, y que a su vez he sugerido mejoras y cambios en el proceso de auditoría, lo que ha permitido la emisión de servicios de auditoría oportunos y de calidad, todo lo anterior en beneficio de un mejor control y de un desempeño más estratégico de la institución.

2. Resultados de la Gestión

Durante el periodo de la gestión que se reporta, se establecieron acciones para cumplir con los objetivos del Plan Estratégico de la Auditoría que enmarcan los proyectos y procesos en la visión, misión y valores, así como sus objetivos estratégicos que tienden a impactar la eficiencia de la gestión pública, incrementar la transparencia y la prevención de la corrupción.

Además, la gestión se apegó al Plan de Trabajo de Auditoría del 2022 y 2023, brindado colaboración y aportes en la elaboración del Plan Anual de la Auditoría para el 2023, con objetivos estratégicos orientados a incrementar la eficiencia en la gestión pública y la transparencia, fortalecer la prevención de la corrupción, implementar el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, realizar auditorías con enfoque ágil, fortalecer la auditoría continua, transformar el proceso de fiscalización integral sustentándolo en Tecnologías de Información y alcanzar la integración institucional.

A. Labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo.

La Ley General de Control Interno, Ley 8292, establece en su artículo 32 los deberes del auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, a saber:

- a) Cumplir las competencias asignadas por ley.
- b) Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
- c) Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.
- d) Administrar, de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos del proceso del que sea responsable.
- e) No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.
- f) Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.
- g) Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- h) Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.
- i) Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia.

Dentro de las principales funciones desempeñadas, están las siguientes:

- Supervisión de forma oportuna los diferentes proyectos o estudios de auditoría asignados a los auditores, permitiendo agregar valor a la función de la Auditoría y mejorar los procesos de gobierno, riesgo y control.
- Seguimiento y cronograma para la supervisión de los proyectos o estudios.
- Implementación de la analítica de datos en los estudios de auditoría.
- Analizar y validar los procesos institucionales.
- Revisar y actualizar el universo de auditoría.
- Continuar con la ejecución del plan estratégico de la Auditoría.

B. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión

Al 31 de diciembre de 2022 se verifica que el 100% de los estudios cumplan con el Manual para la Ejecución de los Servicios de Auditoría Interna, como objetivo en la planificación operativa de la Auditoría Interna para optimizar el proceso de la actividad de auditoría, mejorando la oportunidad y calidad de los servicios con el fin de incrementar el valor agregado a la Administración Activa.

Durante el 2023 se efectúa revisión del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, presentando propuesta a comité con el objetivo de optimizar su gestión y delimitar su responsabilidad en el área de riesgos y control.

C. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la unidad

La Auditoría en el año 2022, según el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, cumple con las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, pues la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna refleja un cumplimiento del 99%. Además, la actividad se desarrolla con eficiencia y eficacia y las actividades de mejora identificadas fueron implementadas por medio del plan de acción correspondiente

Para el 2023, a la fecha de este informe se localiza en proceso de contratación para la evaluación del Aseguramiento y Mejora de la Calidad, el cual se encuentra en la etapa de recepción de ofertas.

D. Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

Con el objetivo de mejorar y perfeccionar el sistema de control Interno se efectúa servicio de asesoría y, como producto de esta labor, se proponen mejoras en los productos siguientes:

- El poner en práctica los lineamientos -procedimientos- del MOGERI y definir algunos conceptos omisos que son indicados en la normativa emitida por la CGR
- El SYNERGY no se tiene inmerso dentro de su estructura actividades que se establecen en el MOGERI aprobado por Junta Directiva desde el año 2020 que requieren de su atención.
- Los requerimientos de supervisión continua, indicados en la G-1143-2022, son acatamiento obligatorio y deben ser observados por la Administración activa.
- Se requiere se incorpore la metodología COSO ERM en la gestión institucional para la determinación de los riesgos y controles

La Auditoría en el ejercicio de la función de asesoría suministra criterios, observaciones, opiniones, advertencias y recomendaciones resultado de los procesos de control y fiscalización; son comunicados a la administración como insumos para que le permitan tomar decisiones más informadas y ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico y con ello fortalecer el sistema de control interno y coadyuvando al logro de los objetivos institucionales.

E. Principales logros alcanzados

Los principales resultados de 2022 durante la gestión de conformidad con la planificación de la Auditoría Interna son los siguientes:

- La Auditoría cumple con el propósito, autoridad y responsabilidad.
- Los objetivos estratégicos se cumplen razonablemente.
- La independencia y objetividad no se vieron afectadas.
- El Plan Anual de Trabajo se cumple en un 94%
- El PAO se cumple en un 98%

Los resultados se logran gracias al compromiso del equipo de trabajo, al fortalecimiento del conocimiento técnico, competencias y habilidades y al empoderamiento de los colaboradores que ha facilitado la relación, comunicación y coordinación con las partes interesadas, aumentando la credibilidad de nuestra gestión.

Se brinda colaboración con valiosos aportes en la elaboración del Plan Anual de la Auditoría para el 2023 y se liderar temas relacionados con tecnologías de la información al contar con una maestría en esa rama.

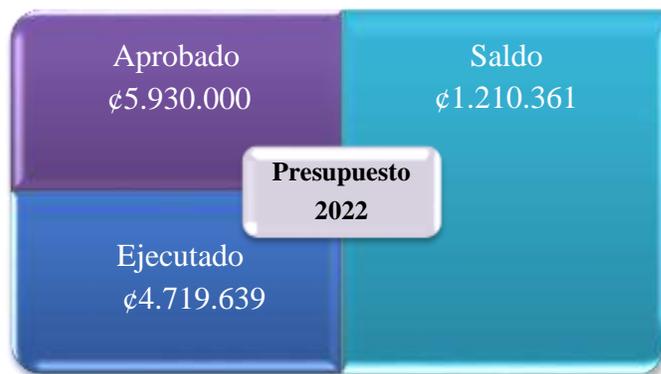
F. Estado de los proyectos más relevantes de la unidad

Los proyectos que la Auditoría tiene planeados para su ejecución durante el periodo 2023, son los siguientes:

- Implementar el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría.
- Realizar auditorías con enfoque ágil.
- Fortalecer la auditoría continua.
- Implementación de la analítica de datos en los estudios de auditoría.
- Analizar y validar los procesos institucionales.
- Revisar y actualizar el universo de auditoría.
- Continuar con la ejecución del plan estratégico de la Auditoría.

G. Administración de los recursos financieros asignados

Durante la gestión se ha administrado de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos, la ejecución presupuestaria es del 80% y se refleja en el cuadro siguiente:



El saldo corresponde a lo siguiente:

- La contratación del sistema de auditoría GPA inicia el 01 de marzo de 2022, los pagos deben realizarse por cuatrimestre, el saldo corresponde al monto no ejecutado del último pago que se realiza en marzo de 2023.
- La Auditoría durante el periodo 2022 no requiere de transporte y viáticos para la realización de los estudios programados.

H. Sugerencias para la buena marcha

Los temas o realidades institucionales mencionados en el Informe de Fin de Gestión realizadas por la Administración y por la Auditoría Interna aún persisten y es importante gestionarlos a efecto de valorar posibles formas de atención, que se constituyen en acciones que coadyuvan a una decisión o solución integral.

✓ *Plan Estratégico Institucional (PEI) en proceso de aprobación*

El ICT inicia la actualización del PEI en mayo de 2022. A la fecha de este informe la Administración no ha remitido para aprobación de la Junta Directiva.

✓ *El Plan Estratégico de Tecnologías de Información -PETI- desactualizado*

El ICT no cuenta con un PETI actualizado desde el 2015, durante el tiempo en que el Instituto esté sin esta herramienta.

I. Observaciones sobre otros asuntos

La Auditoría en el año 2022 cumple con:

- Su propósito mediante el desarrollo del Plan Anual de Trabajo.
- Su responsabilidad establecida en el ROFAI y en la demás normativa.
- La Autoridad se cumple porque el Órgano Colegiado entre otros aspectos aprueba el PAT, el presupuesto y los recursos de la Auditoría.

La Auditoría en el periodo 2022 estuvo libre de condiciones que amenazaran la capacidad de los Auditores para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría.

Los funcionarios de la Auditoría se rigen por el “Código de Ética para los funcionarios de la Auditoría” y el “Código de Ética de los funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo”. El periodo 2022 muestra un cumplimiento por parte de los colaboradores de los códigos anteriormente indicados, por lo tanto, no requiere el establecimiento de planes de acción.

La Auditoría en el ejercicio 2022 no determina aspectos o situaciones inaceptables para el ICT que deban ser comunicadas en este informe de gestión.

J. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR

La Contraloría General de la República no emite al ICT disposiciones para el periodo 2022, y no hay disposiciones pendientes de implementación de periodos anteriores. En caso de oposición por parte de la Auditoría Interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplica el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

K. Estado actual del cumplimiento de recomendaciones órgano externo

La Administración da seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, la Auditoría Interna consulta el estado de la implementación de estas recomendaciones para el 2022, y la Administración indica lo siguiente:

Clasificación	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	13	72%
En proceso de implementación	5	28%
Total	18	100%

Fuente: Contabilidad

L. Estado actual de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

El cumplimiento promedio de las recomendaciones y prevenciones es de un 91%. Para el periodo 2022 muestra 26 recomendaciones que se encuentran en plazo, la emisión de servicios de la auditoría interna genera recomendaciones y prevenciones.

El cumplimiento de éstas se refleja en el cuadro siguiente:

Emitidas		Cumplidas		Parcialmente Cumplidas		% Cumplimiento por año
2022	95	69	73%	26	27%	73%

Fuente: Auditoría Interna

Se emitieron 95 recomendaciones y prevenciones dirigidas a garantizar la eficiencia y eficacia, cumplir con la normativa, exigir confiabilidad y oportunidad de la información y proteger el patrimonio institucional.

La implementación de las recomendaciones de la Auditoría se ve fortalecida por un seguimiento permanente, sistemático y debidamente sustentado, en el que interactúan la Administración Activa y la Auditoría Interna para potenciar de modo continuo el Sistema de Control Interno en procura de la consecución de los objetivos institucionales.

La Administración acepta en un 100% las recomendaciones y prevenciones propuestas, producto de una minuciosa formulación y la debida coordinación sobre los mecanismos idóneos para aprovechar las oportunidades de mejora señaladas por la Auditoría Interna.

3. Períodos de gestión -menor a un año-

El periodo de gestión contemplado en este informe de Fin de Gestión se ajusta al periodo de seis meses que oscilan entre el 1° de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023 inclusive, ampliándose en los casos que se consideran de valor para la elaboración y presentación de información e indicadores en mi gestión como Coordinador de la Auditoría Interna.

4. Resguardo del principio de confidencialidad de la información

Se ha procedido a brindar atención oportuna al 100% de las denuncias recibidas y de los posibles estudios de responsabilidades, guardado la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso. Para el 2022 -noviembre a diciembre- se atendieron 7 denuncias, para el 2023 se ha tenido un incrementado dado que enero a abril se ha brindado la atención a 24 denuncias.

No se ha revelado a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.

5. Entrega formal de activos

Los activos son bienes destinados para cumplir con las funciones institucionales, los activos o bienes institucionales que me fueron asignados a mi nombre fueron recibidos y entregados de forma adecuada mediante acto formal en el sistema de administración de activos y en observación de lo dispuesto en los procedimientos establecidos por la unidad encargada por la administración.

En cumplimiento de indicaciones que se observan a nivel interno de la unidad, se hace entrega de los activos y equipo de cómputo, previo inventario, a funcionaria designada mediante acta según consta en documento elaborado y custodiado por la Auditoría Interna.



Lic. Rodrigo Quirós Torres
Coordinador de Auditoría Interna